

205335



14 MAR. 1975

Cl.ª: F41B

Nº 205.335

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: TOMY COMPANY INC.

RESIDENCIA: 7-9 Tateishi-Kaatsushika-ky

TOKYO (Japón)

ENUNCIADÓ: RIFLE NEUMATICO DE JUGUETE PERFECCIO-
NADO.

Prioridad: Patente n.º del

MCH



1
5
10
15
20
25
30

El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de 26 de Julio de 1929; en su texto refundido publicado el 30 de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabilidad de las invenciones de tipo industrial que tienen por objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, aparatos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La amplitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración contenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimientos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio legal de que también serán patentables los instrumentos, objetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en definitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo anteriormente conocido.

Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al articulado que recoge los conceptos expresados, debe considerarse, que la invención a que se refiere la presente memoria, constituye una novedad industrial, con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva que por ella se solicita, premiando así los méritos de quien aporta a la industria del país una mejora efectiva y precisamente comprendida entre las enunciadas por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de 18 de Noviembre de 1.935).



1
5
10
15
20
25
30

La presente invención, según se expresa en el enunciado de esta memoria descriptiva, se refiere a un rifle neumático de juguete, perfeccionado, en cuyo cajón de mecanismos se instala un cilindro neumático posibilitado de desplazamiento longitudinal de avance en virtud de la acción de un resorte de expansión ubicado en el interior del émbolo, mientras que el movimiento de retroceso y enganche en la palanca del gatillo se realiza a través de una expansión radial o aleta que el propio émbolo comporta posteriormente.

Por su parte, la camisa o cuerpo del citado cilindro neumático se encuentra axialmente traccionado, en el sentido de avance del émbolo, por un resorte vinculado al cajón de mecanismos que lo mantiene a tope contra un tabique transversal anterior a cuyo través pasa un corto cuello del mencionado cilindro, penetrando en la recámara o zona de carga del rifle. Esta penetración del cuello del cilindro en la recámara está calculada para dejar una separación entre el extremo anterior del cilindro y la extremidad posterior del cañón del arma con objeto de dejar establecido un paso transversal para un cargador provisto de una pluralidad de alojamientos transversales donde se acomodan los proyectiles que, en avances sucesivos del cargador, se alinean con el cilindro neumático y cañón del rifle para hacer posible la ejecución de disparos intermitentes y continuados.

Para complementar la descripción que seguidamente se va a realizar y con el fin de ayudar a la mejor comprensión de las características del invento, se acompaña a la presente memoria descriptiva, formando parte integrante de la misma, un juego de planos donde se representa lo si-



1 guiente:

5 Figura 1ª.- Corresponde a una vista en perspectiva, en posición previa de montaje, de todas y de cada una de las piezas o partes que integran el rifle neumático de juguete que constituye el objeto de la presente invención.

 Figura 2ª.- Representa una vista en alzado longitudinal de una porción del cargador previsto para el rifle neumático que nos ocupa.

10 Por último, la figura 3ª, es una sección en alzado transversal, según la línea de corte A-B de la figura anterior, del mencionado cargador utilizado por el rifle en cuestión. Esta ilustración, según se aprecia, muestra los alojamientos transversales para acomodo de los proyectiles.

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

 Como puede observarse a tenor de las figuras comentadas, el rifle neumático de juguete a que se refiere la presente memoria se constituye a partir de dos semicarcasas 1 y 2 que, por mediación de tornillos 3, se acoplan axialmente entre sí dando forma al cajón de mecanismos 4, y permitiendo posteriormente el anclaje de las dos mitades 5 que forman la culata del arma, y anteriormente la vinculación del cañón 6.

 El mencionado cajón de mecanismos 4 es un recinto cuyo dimensionado permite la ubicación de un cilindro neumático 7, cuya camisa y émbolo hueco 8 son desplazables axialmente sobre un brazo longitudinal 9 solidarizado por su extremidad posterior 10 al citado cajón de mecanismos 4.

 En el interior del émbolo 8 se prevé el alo-



14-148

1 jamiento de un resorte de expansión 11 que, contra la extre
2 midad anterior 12 del citado brazo 9, establece el avance
3 lineal del émbolo 8, en tanto que su retroceso y enganche
4 en la palanca del gatillo 13 se realiza con el concurso de
5 una expansión radial 14, o aleta transversal posterior del
6 propio émbolo 8.

7 Contra esta expansión o aleta 14 actúan las
8 extremidades posteriores 15 de sendas varillas 16, de las
9 que al menos una se relaciona con el cajón de mecanismos 4
10 a través de un resorte recuperador 17, mientras que ambas
11 por sus extremidades anteriores se unen a una pieza correde
12 ra 18, de accionamiento manual, desplazable bajo la caña o
13 pasamano que en el rifle materializa los frentes anteriores
14 de las dos semi-carcasas 1 y 2.

15

20

25

15 La camisa o cuerpo del cilindro 7 se encuentra
16 axilmente traccionado, en el sentido de avance del émbolo,
17 por un resorte solidario del cajón de mecanismos 4, mante
18 niéndole a tope contra un tabique transversal anterior 19
19 a través del cual pasa un corto cuello 20 prolongado fronta
20 y axilmente del citado cilindro 7. Este cuello 20 penetra
21 en la recámara o zona de carga 21 dejando una separación en
22 tre el extremo anterior del susodicho cilindro 7 y la extre
23 midad posterior 22 del cañón 6 con objeto de establecer un
24 paso transversal para un cargador 23 a través de ventanas
25 24 colaterales de dicha zona de carga 21 del rifle que se
26 comenta.

25

30

27 El citado cargador 23 es un cuerpo de forma
28 general prismática rectangular, provisto transversalmente
29 de una pluralidad de conductos 25 que actúan de receptácu
30 los para los proyectiles 26. Estos conductos 25 quedan su-



14 MAR 1974

1 cesivamente alineados entre el cilindro neumático 7 y el
cañón 6 de manera que la extremidad de tal cilindro 7 se
ajuste a presión contra el cargador 23 en virtud de la ac-
ción del resorte tractor ubicado entre dicho cilindro 7 y
5 cajón de mecanismos 4.

Al mismo tiempo, en la alineación de los con-
ductos 25 del cargador 23 interviene una ballesta 27, o
uña elástica, que juega en una serie de muescas 28 duante
el avance sucesivo del mencionado cargador 23.

10 Este avance del cargador 23 a través de la
recámara 17, queda determinado por un dispositivo de palan-
ca 29 que, asociado a una de las varillas 16 que ejecuta
el retroceso o carga del émbolo neumático, está constituído
por una pieza corredera 30 discurriente por guías longitu-
dinales 31 originadas en la recámara 17, quedando tal pieza
15 corredera 30 ensartada libremente en una de las varillas 16
de carga del émbolo 8, y presentando la misma un anillo-to-
pe 32 para desplazar a tal pieza 30 en el final de retroce-
so de la varilla 16.

20 La pieza corredera 30, a su vez, soporta ar-
ticuladamente la extremidad 33 de la palanca 29 en posición
oblicua respecto de la varilla 16, mientras que la extreni-
dad opuesta 34 ataca contra una pestaña 35 que frontalmente
es constitutiva de una cremallera para el cargador 23.

25 La palanca 26, por su región central, se en-
cuentra traccionada por un resorte 36 vinculado a la pieza
corredera 30; de modo que en el retroceso de la varilla de
carga 16, la pieza corredera 30 en cuestión hace topar el
extremo 34 de la palanca 29 contra la mencionada cremallera
provocando la apertura del ángulo de dicha palanca 29 con-

30



1 tra la actuación del resorte 36, consiguiéndose con dicha
apertura el desplazamiento transversal o avance del carga-
dor 23.

5 No se considera necesario hacer más extensa
esta descripción para que cualquier persona experta en la
materia comprenda perfectamente cual es la idea que se de-
sea patentar, y cuales son las ventajas que de su realiza-
ción industrial han de derivarse.

10 Por todo ello, y para evitar posibles imita-
ciones se presenta esta solicitud pidiendo la explotación
exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las conside-
raciones y puntos que se desean reivindicar y que se concre-
tan en las páginas siguientes.

15

20

25

30



1

Hecha la descripción a que se refiere la memoria que antecede, es preciso insistir en que los detalles de realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre en los principios fundamentales de la idea, que son en esencia los que quedan reflejados en los párrafos de la descripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones, proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando así el criterio del legislador en el sentido de que patentada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, presentarla como nueva y propia.

5

10

15

20

25

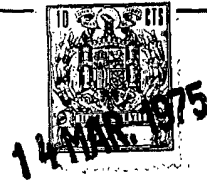
30

Este principio, en cuanto al alcance de la protección del objeto patentado se refiere, se halla confirmado por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del apartado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusiva que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:



1

5

10

15

20

25

1ª.- RIFLE NEUMATICO DE JUGUETE PERFECCIONADO, caracterizado, esencialmente porque su cajón de mecanismos comprende longitudinalmente un cilindro neumático, cuya camisa, y émbolo hueco, son desplazables axialmente sobre un brazo longitudinal solidarizado por su extremidad posterior con dicho cajón de mecanismos, quedando en el interior del émbolo un resorte de expansión que, contra la extremidad anterior de dicho brazo, establece el avance del émbolo, en tanto que su retroceso y enganche en la palanca del gatillo se realiza a través de una expansión radial o aleta transversal trasera del émbolo, contra la cual actúan las extremidades posteriores de sendas varillas longitudinales, cuyos extremos anteriores quedan unidos a una pieza corredera manual, desplazable bajo la caña o pasamano del rifle, quedando al menos una de dichas varillas, relacionadas con el cajón de mecanismos a través de un resorte recuperador; en tanto que la camisa o cuerpo de dicho cilindro se encuentra axialmente traccionado, en sentido de avance del émbolo, por un resorte unido al cajón de mecanismos, manteniendolo a tope contra un tabique transversal anterior, a través del cual pasa un corto cuello de dicho cilindro, penetrando en la recámara o zona de carga, dejando una separación entre extremo anterior del cilindro y extremidad posterior del cañón, cuya separación queda establecida para el paso transversal de un cargador horizontal, a través de ventanas colaterales de dicha recámara.

30

2ª.- RIFLE NEUMATICO DE JUGUETE PERFECCIONADO, según reivindicación anterior, caracterizado porque el cargador horizontal que pasa a través de las ventanas de la recámara, esta constituido por un cuerpo de forma general pris



1 mático rectangular, atravesado por una serie de conductos
que actúan de receptáculos de los proyectiles, cuyos conduc-
tos quedan sucesivamente alineados entre cilindro neumático
y cañón, efectuando la extremidad de dicho cilindro un ajust-
5 te a presión contra el cargador en virtud de dicho resorte
tractor entre cilindro y cajón de mecanismos; al tiempo que
en tal alineación de los conductos del cargador, interviene
una ballesta o uña elástica que juega en una serie de mues-
cas del cargador; en tanto que el avance sucesivo del carga-
10 dor a través de la recámara, queda determinado por un dispo-
sitivo de palanca, asociado a una de dichas varillas, de re-
troceso o carga del émbolo neumático.

15 3a.- RIFLE NEUMATICO DE JUGUETE PERFECCIONADO,
según reivindicaciones anteriores, caracterizado porque el
dispositivo de palanca que realiza el avance del cargador o
paso transversal del mismo a través de la recámara, está
constituido por una pieza corredera guiada por guías longi-
tudinales de dicha recámara, cuya pieza corredera está en-
sartada libre en una de las varillas de carga del émbolo,
20 presentando dicha varilla un anillo-tope que desplaza a la pieza
corredera en el final de retroceso de la varilla, soportando
articuladamente esta pieza corredera al extremo de una palan-
ca horizontal, y oblicua respecto de la varilla cuyo extremo
opuesto ataca contra una pestaña del cargador constitutiva
25 frontalmente de una cremallera dentada encontrándose trac-
cionada la palanca por su región central, por un resorte uni-
do a la corredera; de modo que en el retroceso de la varilla
de carga, la pieza corredera hace topar al extremo de la pa-
lanca contra la cremallera, abriéndose el ángulo de la pa-
lanca contra la actuación del resorte cuya apertura consigue



1 el desplazamiento transversal o avance del cargador.

4ª.- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el modelo de utilidad que se solicita:
RIFLE NEUMATICO DE JUGUETE PERFECCIONADO.

5 Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria que consta de once páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 16 de Agosto de 1.974

BERNARDO UNGRIA

P.P.

10

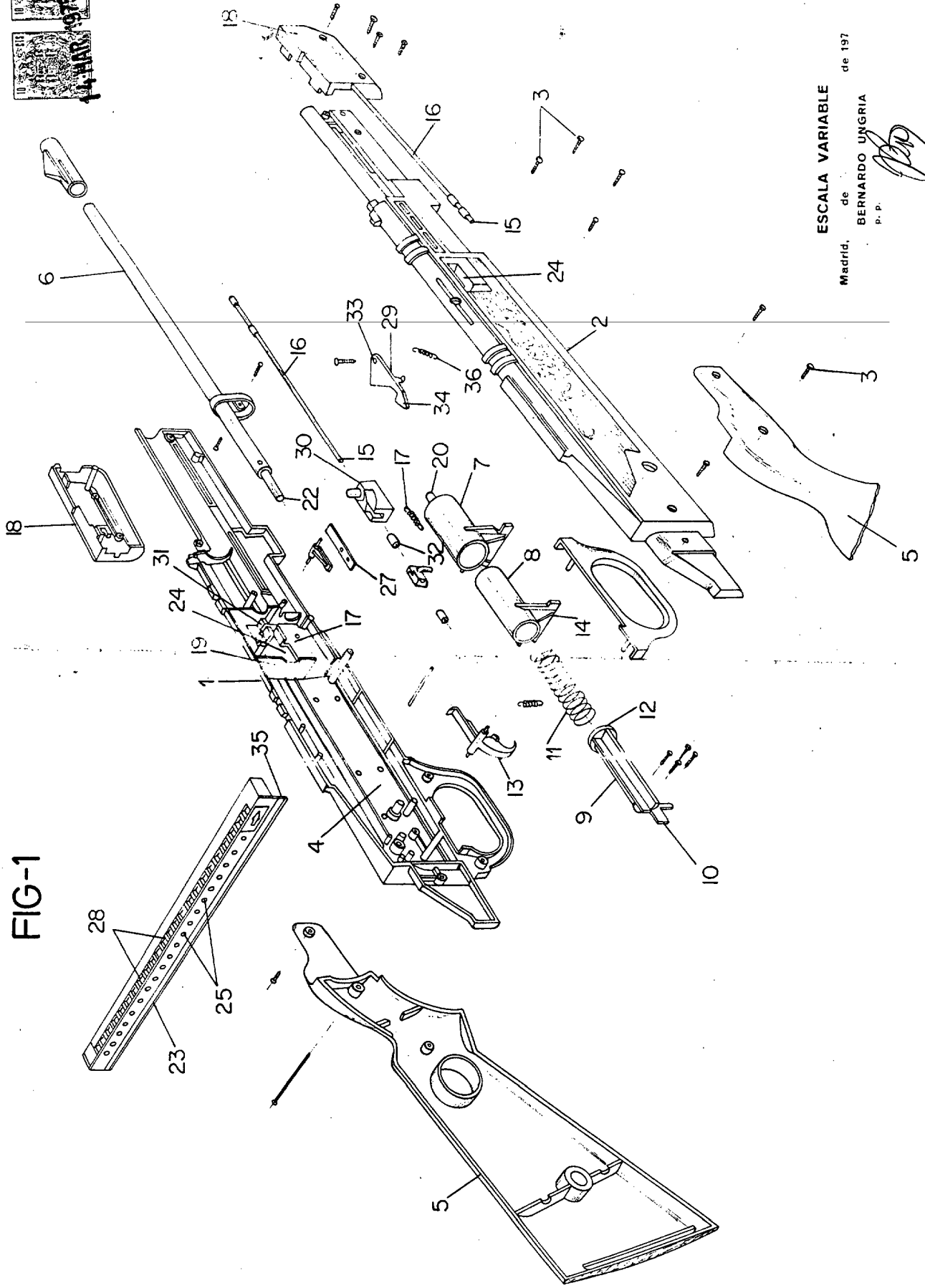
15

20

25

30

FIG-1



ESCALA VARIABLE
 de
 Madrid, de 197
 BERNARDO UNGRIA
 P. P.



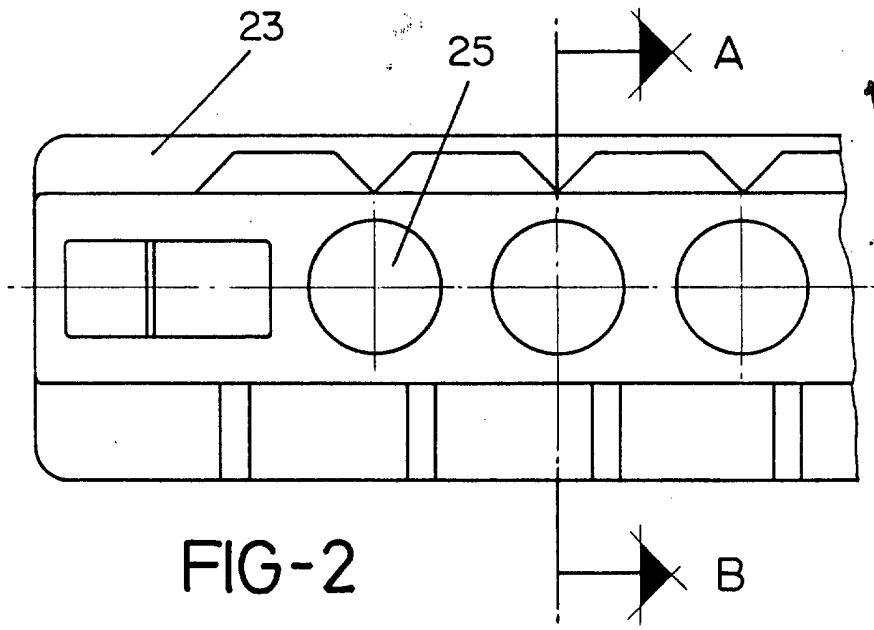


FIG-2

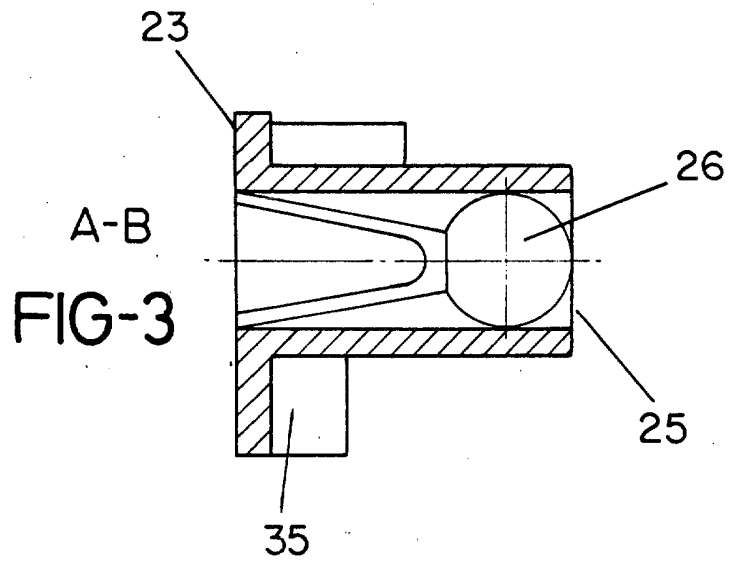


FIG-3

ESCALA VARIABLE

Madrid, 16 de agosto de 1974

BERNARDO UNGRIA

P. P.